



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FEBRERO 2026

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE DON JOSE ANTONIO JAINAGA GOMEZ COMO CONSEJERO DE TALGO, S.A. CON LA CATEGORÍA DE EXTERNO DOMINICAL

Este informe justificativo se formula el 15 de diciembre de 2025 por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de **TALGO, S.A.** (“Talگو” o la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de nombramiento por cooptación como consejero de don José Antonio Jainaga Gómez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad:

“Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de:

- (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros Independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; o*
- (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes Consejeros, debiendo adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el presente Reglamento.”*

Asimismo, el artículo 26 del mismo Reglamento, al enumerar las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establece en su apartado (ii) letra (c):

“Eleva al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.”

En la letra (d) de este mismo apartado (ii):

“Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así



como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas”.

Y en la letra (p) del mismo apartado (ii):

“Con motivo del nombramiento, ratificación o la reelección de Consejeros, elaborará un informe que describa el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración que se publicará al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.”

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Sistema de gobierno corporativo, la propuesta de nombramiento por cooptación como consejero de D. José Antonio Jainaga Gómez, que debe adscribirse a la categoría de consejero externo dominical, se someterá a la próxima Junta General de Accionistas que se celebre a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Este informe justificativo valora la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesta para el desempeño del cargo de administrador en los términos del apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera conveniente que el Consejo de Administración cuente con miembros con experiencia contrastada y de éxito en el sector empresarial de reconocido prestigio, garantizado el desarrollo de la actividad industrial en el sector ferroviario y la gestión empresarial. En este sentido, esta Comisión informa favorablemente sobre el perfil del Sr. Jainaga y valora muy positivamente su profundo conocimiento de la actividad industrial, sus aptitudes y su experiencia porque se adecúan a las necesidades de la Sociedad que han sido analizadas previamente.

En la elaboración de esta propuesta de nombramiento, la Comisión ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional del candidato a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y del sector en el que opera, su carácter internacional y, especialmente, su nivel de desempeño hasta la fecha. En este sentido, la Comisión entiende que el conjunto de sus miembros combina de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos: a) conocimiento del sector en el que actúa la Sociedad; b) experiencia y conocimientos en aspectos económico-financieros e industriales, en gestión de equipos humanos y en marcos normativos y regulatorios; c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial. El currículum vitae y la trayectoria del Sr. Jainaga, cuyo nombramiento por cooptación se someterá al Consejo de Administración, acredita su competencia como administrador, sus méritos para ocupar el cargo de consejero, su dilatada experiencia en mercados relevantes para la Sociedad y su grupo y sus profundos



conocimientos técnicos y empresariales, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. En su conjunto, la propuesta de nombramiento de consejero que se somete al Consejo de Administración para su valoración y sometimiento, en su caso, a la Junta General de la Sociedad.

Por último, la Comisión de Nombramientos ha verificado que don José Antonio Jainaga Gómez reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Anexo resumen de trayectoria profesional



Anexo:

Resumen Trayectoria Profesional

Don José Antonio Jainaga Gómez

Educación: Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Experiencia profesional: Comenzó trabajando en la División Nuclear del grupo SENER. Posteriormente se incorpora a la multinacional francesa Michelin, en la que permaneció 20 años, 8 de ellos en Francia. En Michelin desempeñó diversos puestos de responsabilidad hasta llegar a ser Vicepresidente Ejecutivo y Director General para Europa del negocio de Neumáticos para Turismo, con responsabilidad directa sobre 20 fábricas y 28.000 personas.

En 1998, se incorporó a Sidenor como Director General, en aquel momento era propiedad de un grupo de inversores vascos. Posteriormente, en 2005 Sidenor fue vendida a Gerdau, grupo siderúrgico brasileño. Desde 2005 a 2016 don José Antonio Jainaga Gómez desempeñó el cargo de Consejero Delegado, en ese año don José Antonio Jainaga Gómez hizo un Management Buy Out y adquirió la filial de la multinacional brasileña en Europa. Desde entonces es el Presidente de Sidenor, grupo industrial líder en la producción de aceros largos especiales con plantas productivas en el País Vasco, Cantabria y Cataluña, y delegaciones comerciales en Alemania, Francia, Italia y Reino Unido.

Ha sido presidente de AEGE, Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía.

D. José Antonio Jainaga Gómez ha fundado la corporación industrial Mirai a través de la que lleva a cabo adquisiciones de compañías industriales en diferentes sectores con el objetivo de fortalecer e impulsar su crecimiento.

Consejos: administrador de todas las sociedades dependientes del grupo cuya cabecera es Clerbil, S.L.

Premios y reconocimientos: En todos estos años de andadura profesional ha recibido diferentes reconocimientos, entre otros: i) Premio Ramón Rubial (2018) por su contribución al desarrollo económico vasco y por su apuesta por la creación de empleo Sidenor; ii) Primer puesto entre los gestores con mejor reputación en el Informe sobre la Reputación Corporativa RECOR Euskadi (2018); iii) Premio Euskadi Avanza (2018), otorgado por El Correo y Banco Sabadell para reconocer la trayectoria profesional y la aportación de los empresarios a la comunidad; iv) Premio Euskal Manager (2012) como mejor gestor de empresa vasca en el encuentro "Cita de la Empresa Vasca" organizado por Caja Laboral.